Bogotá, agosto 27 de 2026

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la subasta del proceso **SASI-002-2026** cuyo objeto es: *"52323502226_OSIS_2026_ST Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, con suministro de repuestos a los sistemas de aire acondicionado y sistemas ininterrumpidos de potencia - UPS, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad"*, así:

RESPUESTA A OBSERVACIONES:

INGEAL S.A

Mediante mensaje **CO1.MSG.9883441** de fecha 26/08/2026.

SOLICITUD DE VERIFICACION DE LANCE Y APLICACION DEL PLIEGO

Señores DANE

Respetuosamente solicitamos verificar la validez del lance presentado por SICELCOM dentro del evento de Subasta Inversa Electrónica.

De conformidad con el numeral 6.1 del pliego de condiciones, el margen mínimo de mejora de propuestas es del tres por ciento (3%), tanto par a el primer lance como para los lances posteriores. El pliego dispone expresamente que ningún lance puede ser inferior a dicho porcentaje mí nimo de mejora.

En el presente caso, la oferta base visible en la plataforma corresponde a $127.540.319 y el lance presentado por SICELCOM corresponde a $123.940.319. La diferencia entre ambos valores es de $3.600.000, equivalente aproximadamente al 2,82%, porcentaje inferior al margen míni mo obligatorio del 3% establecido en el pliego.

Adicionalmente, el numeral 10.2 del pliego establece que los lances que estén por debajo del margen mínimo de mejora no serán aceptables y se consideran NO VALIDOS. Así mismo, señala que el proponente que realice un lance no válido quedará excluido de la subasta y que su ofert a será el último lance válido efectuado.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad verificar el cumplimiento de las reglas del proceso y, en caso de confirmarse que el lance presentado n o alcanza el margen mínimo del 3%, aplicar las consecuencias expresamente previstas en el pliego de condiciones respecto del proponente SI CELCOM.

La presente solicitud se formula en garantía de los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y estricta observancia de las regla s previamente definidas para la subasta electrónica.

Atentamente,

INGEAL S.A.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

En atención a la observación presentada nos permitimos indicar que el pliego de condiciones estableció en la forma de adjudicación lo siguiente:

"(…) 2.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El valor del contrato del lote 1. UPS y aires acondicionados marca Liebert, Emerson, Vertiv y el Lote 2. UPS multimarca, será producto de la sumatoria del valor final ofrecido para cada uno de los mantenimientos preventivos *de cada lote, aplicando el descuento final ofrecido en la subasta a todos los servicios de mantenimiento,* los recursos que sobren de cada lote serán liberados, tener en cuenta que se debe incluir la suma fija de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($52.326.786,56) M/CTE. Incluido IVA, a la bolsa de repuestos del lote 1 y VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($29.480.518,82) M/CTE incluido IVA a la bolsa de repuestos del lote 2, destinadas para las actividades de Mantenimiento Correctivo UPS (Bolsa de repuestos) Incluido IVA.

En este sentido, ***los lotes 1 y 2 se adjudicarán al proveedor que presente el menor valor ofertado pudiendo ser un proveedor diferente o el mismo para cada lote y se suscribirán teniendo en cuenta el valor que ofertó el proveedor por dicho lote y sumando el valor de la bolsa de repuestos de cada lote de conformidad con la regla establecida en el párrafo anterior. El valor de la propuesta económica será tenido en cuenta únicamente para efectos de evaluación de la propuesta de los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS***, con los cuales se establecerán los precios unitarios. (…)" (subrayado y negrilla fuera de texto)

Cabe resaltar que si bien el valor total del ahorro se representa en 2,82% se debe tener en cuenta que en la plataforma se configuró la subasta incluido el valor del mantenimiento correctivo sobre el cual no se realiza descuento puesto que es un valor fijo. Mencionado esto, la entidad procedió a realizar el análisis correspondiente sobre los valores relacionados con los ítems del mantenimiento preventivo, evidenciando un ahorro del 3,67% cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS del pliego de condiciones.

LOTE N. 2	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO SUBASTA	VALOR OFERTADO SISELCOM	AHORRO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 102.824.106	$ 98.059.800,00	$ 94.459.800	$3.600.000,00	3,67%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 29.480.519	$ 29.480.519,00	$ 29.480.519,00	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	$ 132.304.625	$ 127.540.319,00	$ 123.940.319,00	$ 3.600.000,00	2,82%

Ahora bien, en el evento en que se determine que el referido lance no resulta valido, deberá darse aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, conforme al cual dentro del numeral 10.2. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, establece que:

"El proponente que realice un lance no válido quedará excluido de la subasta y el último lance válido que haya efectuado será su oferta."

No obstante, en el presente caso, al no existir un lance valido anterior al que pueda acudirse, resultaría aplicable la regla prevista igualmente en el pliego de condiciones para dicha circunstancia, en el que indica:

"Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad, debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo."

En consecuencia, bajo este supuesto la entidad adjudicará al oferente que haya presentado el precio más bajo.

Finalmente, se deja constancia que una vez efectuada la revisión y el análisis por el comité evaluador, la subasta se desarrolló a satisfacción, observando las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

DECISIÓN FRENTE A LA OBSERVACIÓN:

Se aclara al observante

Atentamente,

LUIS MARTIN BARRERA PINO
Firmado digitalmente por LUIS MARTIN BARRERA PINO

Luis Martin Barrera Pino
Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró: Sandra Paola Murcia - Contratista Oficina de Sistemas

Revisó: Claudia Liliana Olivares Hernández - Abogada contratista Oficina de Sistemas

Nelson Mauricio Parada B. - Asesor OSIS
Diana Giraldo – Profesional Especializado OSIS
Beatriz Jojoa - Profesional Especializado OSIS